

PROVIDENCIA, 08 MAR 2024

EX.Nº 371 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 15 de enero de 2024, de don Eduardo Vergara Davis representante legal de la sociedad **PROYECTOS INMOBILIARIOS VDV S.A.**, Ingreso Externo N°941 de 5 de febrero de 2024.-

2.- El Memorandum N° 3.924 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **PROYECTOS INMOBILIARIOS VDV S.A.**, RUT. N° 76.238.585-6, la suma de **\$1.879.842.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-158705, correspondiente al período enero a diciembre de 2022, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Vitacura, según Dictamen N° 18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$1.210.841.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución
Interesada
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 751 /